



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Sesión Extraordinaria de la Comisión de Condonaciones y Becas  
Viernes 24 de Noviembre de 2017, 9:00 horas  
Sala de Juntas de la Secretaría General  
Reitoría de Acuerdos

#### I. ASISTENTES:

##### Miembros de la Comisión:

Mtro. Ernesto Flores Gallo;

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada;

Mtro. Francisco Vera Soría;

C. Luis Carlos Dueñas Vazquez; y

Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

#### II. ORDEN DEL DÍA Y ACUERDOS:

- 1) **Oficio CGA/UMEFORA/1831/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Nancy Dalila Ortega Bernal, quien solicita modificación a la periodicidad y montos de los conceptos de inscripción y colegiatura de la Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, toda vez que los pagos deben realizarse de forma trimestral en lugar de anual.**

**1.1. ACUERDO.** Se autoriza el cambio en la periodicidad y montos en los conceptos de inscripción y colegiatura a la C. NANCY DALILA ORTEGA BERNAL, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/187 de fecha 13 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito complementaria a la C. NANCY DALILA ORTEGA BERNAL, para iniciar estudios de Maestría en Educación de la Universidad de California, Riverside, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 25 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2019.

- 2) **Oficio CGA/UMEFORA/1832/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Luis Rafael Fernández Angulo, quien solicita modificación en la fecha de inicio y término de la Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, debido a que fue notificado posterior al inicio del programa, no fue posible realizar el registro en los tiempos establecidos por la Institución sede, por lo que aplaza su admisión a enero 2018.**

**2.1. ACUERDO.** Se autoriza el cambio de inicio y término del programa de estudios al C. LUIS RAFAEL FERNÁNDEZ ANGULO, por lo que se aprueba la modificación del resolutivo segundo del dictamen V/2017/213 de fecha 29 de septiembre de 2017, mediante el cual se otorga beca-crédito completa al C. Luis Rafael Fernández Angulo, para iniciar estudios de Maestría en Ciencias en Gestión de la Construcción de la Universidad de Washington, Estados Unidos de Norteamérica, a partir del 27 de septiembre de 2017 y hasta el 31 de agosto de 2018.

- 3) **Oficio CGA/UMEFORA/1833/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Jesús Gebssell Barrera Cortés, quien desea realizar estudios en el programa de Maestría en Procesos de Integración Regional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 03 de abril de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2019.**



- 3.1. **ACUERDO.** Se dictamina al C. JESUS GEBSEIL BARRERA CORTES, como BENEFICIARIO de la BECA-CRÉDITO COMPLETA, con el objetivo de iniciar el programa de Maestría en Procesos de Integración Regional de la Universidad de Buenos Aires, Argentina, a partir del 03 de abril de 2018 y hasta el 07 de diciembre de 2019.
- 4) **Oficio CGA/UMEFORA/1834/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Perla Liliana Zambrano Prado, quien solicita modificación con respecto a sus estatus de participación como egresado para realizar el Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España.**
- 4.1. **ACUERDO.** Se autoriza el cambio del tipo de beca y periodicidad del pago en el concepto de matrícula a la C. PERLA LILIANA ZAMBRANO PRADO, por lo que se aprueba la modificación de los resolutive primero, segundo y cuarto del dictamen V/2016/353, mediante el cual se otorga beca-crédito completa a la C. PERLA LILIANA ZAMBRANO PRADO, para iniciar estudios de Doctorado en Ciencias y Tecnología Ambientales de la Universidad Autónoma de Barcelona, España, a partir del 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de enero de 2020.
- 5) **Oficio CGA/UMEFORA/1835/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite para consideración de la Comisión de Condonaciones y Becas, el caso de la C. Jessica Georgina Arroyo de Anda, a quien se le otorgó beca-crédito complementaria para realizar estudios de Doctorado en Educación y Desarrollo en la Universidad de Sussex, Reino Unido, por el periodo del 12 de enero de 2009 y hasta el 11 de enero de 2014.**
- 5.1. **ACUERDO.** Procede la cancelación de la beca-crédito completa otorgada a la C. JESSICA GEORGINA ARROYO DE ANDA para realizar el Doctorado en Educación y Desarrollo en la Universidad Sussex, Reino Unido, mediante dictamen V/2008/276 al no acreditarse la obtención del grado académico respectivo.
- 6) **Oficio CGA/UMEFORA/1548/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por el C. Álvaro Felipe Ortega González, quien desea iniciar estudios en el programa de Master en Ciencias de Materiales Arqueológicos de la Universidad de Évora, Portugal, a partir del 16 de agosto de 2017 y hasta el 31 de julio de 2019.**
- 6.1. **ACUERDO.** Después de analizar la solicitud se determinó no otorgar la beca al C. ÁLVARO FELIPE ORTEGA GONZÁLEZ, en virtud de que el programa de Máster en Ciencias de Materiales Arqueológicos y la Universidad de Évora, Portugal, no cuentan con reconocimiento de calidad.
- 7) **Oficio CGA/UMEFORA/1678/2017, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual remite la solicitud presentada por la C. Trinidad del Rosario Cárdenas Díaz, quien solicita se le permita la búsqueda de otra institución para revalidar los estudios del realizados en la Universidad Complutense de Madrid, España.**
- 7.1 **ACUERDO.** En relación a su escrito de fecha 29 de septiembre del año en curso, mediante el cual solicita se le permita la búsqueda de otra institución para revalidar los estudios y obtener el grado de Doctor en Problemas Contemporáneos en la Sociedad de la Información, realizadas en la Universidad Complutense de Madrid, España, al respecto me permito comunicarle que al no acreditar la obtención del grado con el documento oficial, se procede conforme a lo señalado en el numeral segundo del acuerdo anexo N/06/2017/1468/N, de fecha 30 de junio de 2017.
- 8) **Escrito de fecha 20 de octubre de 2017, signado por la C. Maritza de Jesús Álvarez Rivera, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

*Fco. Utrera Soriano*



8.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Maritza de Jesús Alvarez Rivera quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN:** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.

9) Escrito de fecha 20 de octubre de 2017, signado por la C. Alcmena Penélope Victoria Bravo Lozano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

9.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alcmena Penélope Victoria Bravo Lozano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

10) Escrito de fecha 23 de octubre de 2017, signado por la C. Alan Vidauri Cibrian, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

10.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alan Vidauri Cibrian y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

11) Escrito de fecha 23 de octubre de 2017, signado por el C. Jaehyun In, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

11.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Jaehyun In y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el arancel nacional de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

12) Escrito de fecha 23 de octubre de 2017, signado por la C. Gabriela Hernández Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.

12.1 **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Gabriela Hernández Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 70% (setenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

13) Escrito de fecha 23 de octubre de 2017, signado por la C. Sandra Dennise Valdivia Ponce, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.



13. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Sandra Dennise Valdivia Ponce quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN:** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 14) Escrito de fecha 24 de octubre de 2017, signado por el C. José Gabriel Ramírez Altamirano, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
14. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. José Gabriel Ramírez Altamirano y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 15) Escrito de fecha 30 de octubre de 2017, signado por la C. Camilo Resendis Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
15. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Camilo Resendis Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% [ochenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 16) Escrito de fecha 30 de octubre de 2017, signado por el C. Alejandrina Luisa Abarca Ahumada, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
16. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alejandrina Luisa Abarca Ahumada y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% [ochenta por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 17) Escrito de fecha 31 de octubre de 2017, signado por el C. Luis Alberto Beltrán Flores, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Tecnologías para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
17. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Luis Alberto Beltrán Flores y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 18) Escrito de fecha 31 de octubre de 2017, signado por el C. David Ossmar Gallegos Meza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
18. **ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. David Ossmar Gallegos Meza quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Políticas Públicas para el Aprendizaje, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN:** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.



- 19) Escrito de fecha 03 de noviembre de 2017, signado por la C. Claudia Marlene Aguilera Ríos, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Enfermería, que se imparte en el Centro Universitario del Sur.
- 19.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Claudia Marlene Aguilera Ríos y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 20) Escrito de fecha 03 de noviembre de 2017, signado por la C. Sandra Nohely Álvarez Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.
- 20.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María del Carmen Fernández Gutierrez quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.
- 21) Escrito de fecha 03 de noviembre de 2017, signado por la C. Elizabeth Anguiano Gutierrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.
- 21.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Elizabeth Anguiano Gutierrez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 80% (ochenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 22) Escrito de fecha 03 de noviembre de 2017, signado por el C. Juan Manuel Mercado Gómez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura de Abogado (semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 22.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Juan Manuel Mercado Gómez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 23) Escrito de fecha 06 de noviembre de 2017, signado por la C. Daniela Portilla Monsalve, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Psicología, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud.
- 23.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Daniela Portilla Monsalve y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarle personalmente.
- 24) Escrito de fecha 09 de noviembre de 2017, signado por la C. Lizbeth Medina Alvarado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en el Sistema de Universidad Virtual.



**24.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Lizbeth Medina Alvarado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

**25) Escrito de fecha 09 de noviembre de 2017, signado por la C. María del Carmen Fernández Gutiérrez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.**

**25.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. María del Carmen Fernández Gutiérrez quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Administración de Justicia y Derecho Penal, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN:** Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

**26) Escrito de fecha 10 de noviembre de 2017, signado por la C. Alejandra Álvarez Nuño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Análisis Tributario, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.**

**26.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por la C. Alejandra Álvarez Nuño y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

**27) Escrito de fecha 13 de noviembre de 2017, signado por el C. Efrén Maravilla Tapia, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho (Semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

**27.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Efrén Maravilla Tapia y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

**28) Escrito de fecha 13 de noviembre de 2017, signado por el C. Juan José Ruiz Coronado, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho (Semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.**

**28.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Juan José Ruiz Coronado y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

**29) Escrito de fecha 13 de noviembre de 2017, signado por el C. Daniel Maita Sánchez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho, que se imparte en el Centro Universitario del Norte.**

**29.1ACUERDO.** Analizada la documentación presentada por el C. Daniel Maita Sánchez y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 50% (cincuenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

*Fco. Luján*



- 30) Escrito de fecha 13 de noviembre de 2017, signado por la C. Miriam Guadalupe Carreño Martínez, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

30.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Miriam Guadalupe Carreño Martínez quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 31) Escrito de fecha 13 de noviembre de 2017, signado por el C. Christian Rogelio Mata Ávila, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

31.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Christian Rogelio Mata Ávila quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Negocios Internacionales, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 32) Escrito de fecha 13 de noviembre de 2017, signado por la C. Crista Gabriel Martínez Moreno, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria de Jalisco.

32.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Crista Gabriel Martínez Moreno y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión conviene condonar el 90% [noventa por ciento] de la orden de pago, para lo cual deberá notificarlo personalmente.

- 33) Escrito de fecha 13 de noviembre de 2017, signado por la C. Nancy Estefanía Torres Cortes, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.

33.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. Nancy Estefanía Torres Cortes quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Dirección de Mercadotecnia, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas, para su trámite correspondiente.

- 34) Escrito de fecha 16 de noviembre de 2017, signado por el C. Gerardo Daniel Sánchez Mendoza, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades.

*Fco. Sánchez*



- 34.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Gerardo Daniel Sánchez Mendoza quien solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Derecho con orientación en Constitucional y Amparo, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, los integrantes de la Comisión **ACUERDAN**: Remítase la solicitud en comento al Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, atendiendo las facultades que a la Comisión de Condonaciones y Becas de su Centro le confiere el artículo 13, fracción III del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, para su trámite correspondiente.
- 35) Escrito de fecha 16 de noviembre de 2017, signado por el C. Ángel Antonio González Ortega, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente al Bachillerato General, que se imparte en la Escuela Preparatoria No. 3.
- 35.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Ángel Antonio González Ortega y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 36) Escrito de fecha 17 de noviembre de 2017, signado por la C. María Guadalupe Mora Escareño, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Licenciatura en Derecho (Semiescolarizado), que se imparte en el Centro Universitario de la Ciénega.
- 36.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por la C. María Guadalupe Mora Escareño y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 90% (noventa por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.
- 37) Escrito de fecha 17 de noviembre de 2017, signado por el C. Héctor Alberto González Contreras, mediante el cual solicita la condonación de la orden de pago correspondiente a la Maestría en Administración de Negocios, que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias Económico-Administrativas.
- 37.1ACUERDO. Analizada la documentación presentada por el C. Héctor Alberto González Contreras y la remitida por el Centro Universitario, respecto del número de alumnos inscritos en el posgrado, así como el % de condonaciones otorgadas, los miembros de la Comisión convienen condonar el 60% (sesenta por ciento) de la orden de pago, para lo cual deberá notificarse personalmente.

Siendo las 13:15 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firmando al calce los miembros de la Comisión.

Mtro. Ernesto Flores Gallo

Dr. José Guadalupe Salazar Estrada

Mtro. Francisco Vera Sorio

C. Luis Carlos Dueñas Vazquez

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos